



DICTAMEN DE TABLA DE APLICABILIDAD:

CVS/DTA/067/2023

SUJETO OBLIGADO:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO:

24 DE OCTUBRE DE 2023

I. Objeto del dictamen

Determinar la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo señalado en el artículo 81 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Ley de Transparencia, en adelante).

II. Antecedentes de hechos

En fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, se recibió oficio TRANSPARENCIA/COPLADEM/DG/652/2023, mediante el cual el sujeto obligado envía nuevo formato de tabla de aplicabilidad con modificaciones dentro del artículo 83 fracción IV.

III. Estudio y análisis

Una vez identificada la solicitud, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, conforme al artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto; procedió al estudio de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia correspondiente al **Artículo 83 fracción IV, inciso a)**.

IV. Dictaminación

Derivado del análisis, se emite dictamen de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en **los artículos 81, 82 y 83 fracción IV** de la Ley de Transparencia en el siguiente tenor:

APLICABLES	Artículo 81 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, último párrafo. Artículo 82 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 83 fracción IV Inciso a), b), c), k).
NO APLICABLES	Artículo 81 fracción XII, XVIII, XXVI, XLII, XLVII. Artículo 83 fracción IV Inciso c), e), f), g), h), i), j), l), m), ni), nii), o).

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



ANEXO

Fundamentación:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 81, último párrafo y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales y, numerales quinto, octavo y relativos de los “*Lineamientos que establecen el procedimiento Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California*”

Fracción	Motivación
XII	Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
XVIII	Conforme lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
XXXVI y XLVII	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Playas de Rosarito..
XLII	Esta atribución corresponde a la institución de Seguridad Social.
Artículo 83 fracción IV incisos c), e), f), g), h), i), j), l), m), ni), nii), o).	De conformidad con lo dispuesto en su acuerdo de creación